



Distr.  
LIMITADA  
LC/ESZ.1/2/Rev.1  
3 de octubre de 2019  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
19-00893

---

Primera Reunión de los Países Signatarios  
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,  
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos  
Ambientales en América Latina y el Caribe

San José, 11 y 12 de octubre de 2019

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**

## A. ANTECEDENTES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe<sup>1</sup> (Acuerdo de Escazú) fue adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018, y se abrió a la firma de los 33 países de América Latina y el Caribe en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 27 de septiembre de 2018.

El Acuerdo de Escazú tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012. En ella, diez Gobiernos de América Latina y el Caribe impulsaron la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup>, reafirmando su compromiso con los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, manifestando su voluntad de avanzar en la consecución de un instrumento regional que promoviera su cabal aplicación y solicitando el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para que actuara como Secretaría Técnica.

Durante el período comprendido entre 2012 y 2014, se llevaron a cabo cuatro Reuniones de los Puntos Focales Designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe: la primera en Santiago, los días 6 y 7 de noviembre de 2012; la segunda en Guadalajara (México), los días 16 y 17 de abril de 2013; la tercera en Lima, los días 30 y 31 de octubre de 2013, y la cuarta en Santiago, del 4 al 6 de noviembre de 2014.

En la Cuarta Reunión de los Puntos Focales, los países signatarios aprobaron la Decisión de Santiago, mediante la cual dieron inicio a la negociación del instrumento regional sobre el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Para ello, se creó un Comité de Negociación, con la significativa participación del público; se constituyó una Mesa Directiva, integrada por Chile y Costa Rica como Copresidentes y por la Argentina, México, el Perú, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago como Vicepresidentes, y se solicitó a la CEPAL que elaborara un documento preliminar del instrumento regional. Se encargó además a la Mesa Directiva que, con el apoyo de la CEPAL en su calidad de Secretaría Técnica, liderara el proceso.

El Comité de Negociación se reunió en nueve ocasiones antes de la adopción del texto del Acuerdo de Escazú. La Primera Reunión del Comité se realizó en la sede de la CEPAL, en Santiago, del 5 al 7 de mayo de 2015; la Segunda Reunión se celebró en Panamá, del 27 al 29 de octubre de 2015; la Tercera Reunión tuvo lugar en Montevideo, del 5 al 8 de abril de 2016; la Cuarta Reunión se llevó a cabo en Santo Domingo, del 9 al 12 de agosto de 2016; la Quinta Reunión se celebró en la sede de la CEPAL, en Santiago, del 21 al 25 de noviembre de 2016; la Sexta Reunión se organizó en Brasilia, del 20 al 24 de marzo de 2017; la Séptima Reunión tuvo lugar en Buenos Aires, del 31 de julio al 4 de agosto de 2017; la Octava Reunión se realizó en la sede de la CEPAL, en Santiago, del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, y la Novena Reunión se celebró en San José, del 28 de febrero al 4 de marzo de 2018.

---

<sup>1</sup> Véase [en línea] <https://treaties.un.org/doc/Treaties/2018/03/20180312%2003-04%20PM/CTC-XXVII-18.pdf>.

<sup>2</sup> Véase el anexo de la nota verbal de fecha 27 de junio de 2012 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas (A/CONF.216/13).

En el acta final de la Novena Reunión<sup>3</sup>, se solicitó a la Mesa Directiva del Comité de Negociación que continuara liderando y conduciendo los trabajos necesarios en el período comprendido entre la fecha en que el Acuerdo se abriera a la firma y la primera reunión de la Conferencia de las Partes, contando con los países signatarios, la significativa participación del público y el apoyo de la CEPAL como Secretaría Técnica, y se decidió aplicar *mutatis mutandis* las Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe<sup>4</sup> hasta la primera Conferencia de las Partes. Además, se invitó a todos los Estados de América Latina y el Caribe a que firmaran el Acuerdo de conformidad con su artículo 21 y a que lo ratificaran, aceptaran o aprobaran, o se adhirieran al mismo, según procediera, tan pronto como fuera posible.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en virtud de las resoluciones 686(XXXV) y 706(XXXVI), aprobadas en sus trigésimo quinto y trigésimo sexto períodos de sesiones, celebrados en 2014 y 2016, respectivamente, tomó nota del conjunto de acuerdos adoptados y de avances y convergencias alcanzados en las reuniones de los puntos focales y del Comité de Negociación que figuran en los respectivos informes, y felicitó a la Secretaría de la Comisión por el avance del proceso. Asimismo, en su resolución 725(XXXVII), aprobada en su trigésimo séptimo período de sesiones, la Comisión tomó nota de la adopción del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en Escazú (Costa Rica), como un paso importante hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; invitó a todos los Gobiernos de América Latina y el Caribe a que consideraran la posibilidad de adherirse al Acuerdo, que estaría abierto a la firma desde el 27 de septiembre de 2018, y solicitó a la Secretaría que informara a los Estados Miembros sobre los avances al respecto.

Recordando los mandatos de la Mesa Directiva contenidos en el acta final de la Novena Reunión del Comité de Negociación, así como las deliberaciones del Taller Regional sobre Avances y Desafíos en la Implementación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe: hacia una Pronta Entrada en Vigor —realizado el 25 de abril de 2019, en el marco de la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible—, la Mesa Directiva, en su reunión del 7 de agosto de 2019, acogió con beneplácito la propuesta de Costa Rica de hospedar la Primera Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe los días 11 y 12 de octubre de 2019, en San José.

La inauguración de la Primera Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe tendrá lugar en la mañana del viernes 11 de octubre de 2019. Se escucharán las intervenciones de los representantes del Gobierno de Costa Rica; de la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica, y de un representante del público. Asimismo, se someterá a aprobación el temario de la Reunión. A continuación, los países signatarios del Acuerdo —y los países observadores, si lo estimaran pertinente— dispondrán de tres minutos cada uno para referirse a las acciones realizadas en el ámbito nacional, tras lo cual la Secretaría Técnica y un representante del público harán uso de la palabra.

---

<sup>3</sup> Véase el *Informe de la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/CNP10.9/6/Rev.1).

<sup>4</sup> Véase el anexo de los acuerdos del *Informe de la Tercera Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/L.4163).

Seguidamente, tendrán lugar distintas sesiones sobre los temas que, en virtud del Acuerdo, deberán tratarse en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, a saber: i) las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades para la participación significativa del público (artículo 15.4.a); ii) las disposiciones financieras necesarias para el funcionamiento e implementación del Acuerdo (artículos 14 y 15.4.b), y iii) las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (artículo 18.1). Cada una de estas sesiones contará con una presentación inicial —en la que se expondrán un panorama general, el estado de la cuestión y algunas experiencias comparadas—, seguida de una mesa redonda compuesta por expertos y de discusiones abiertas.

Posteriormente, en la mañana del sábado 12 de octubre, tendrá lugar una sesión para discutir posibles estrategias y alternativas para lograr la pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo de Escazú, así como las alianzas y sinergias necesarias.

La clausura de la Reunión se llevará a cabo el sábado 12 de octubre a mediodía.

## **B. TEMARIO PROVISIONAL**

1. Aprobación del temario provisional
2. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría Técnica
3. Discusión de los temas por tratar en la primera reunión de la Conferencia de las Partes
4. Estrategias y alianzas para una pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
5. Consideración y aprobación de los acuerdos

## **C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL**

### **1. Aprobación del temario provisional**

Los delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional<sup>5</sup> elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Los delegados de los países de América Latina y el Caribe podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al referido Reglamento.

#### **Documento de referencia:**

- Acta final (LC/CNP10.9/4)

---

<sup>5</sup> LC/ESZ.1/1.

## **2. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría Técnica**

En este punto del temario, los puntos focales de los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe —y los países observadores, si lo estimaran pertinente— dispondrán de tres minutos por país para referirse a las acciones nacionales realizadas en el marco del Acuerdo Regional. A continuación, la CEPAL presentará las actividades llevadas a cabo por la Secretaría Técnica desde la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 24 al 26 de abril de 2019. Posteriormente, se invitará a un representante electo del público a informar de las acciones realizadas por el público de la región en el marco del Acuerdo.

### **Documentos de referencia:**

- Acta final (LC/CNP10.9/4)
- Informe del Taller Regional sobre Avances y Desafíos en la Implementación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe: hacia una Pronta Entrada en Vigor

## **3. Discusión de los temas por tratar en la primera reunión de la Conferencia de las Partes**

En este punto del temario, los delegados de los países de América Latina y el Caribe presentes en la Reunión revisarán los temas que deberán tratarse en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, según se establece en los artículos 14, 15.4.a, 15.4.b y 18.1 del Acuerdo.

### **Documentos de referencia:**

- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/PUB.2018/8)
- Informe de la Tercera Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/L.4163)
- Informe de la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/CNP10.9/6/Rev.1)
- Resolución 686(XXXV), aprobada en el trigésimo quinto período de sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 2014
- Resolución 693(PLEN.30), aprobada en el trigésimo período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión, celebrado en marzo de 2015
- Resolución 706(XXXVI), aprobada en el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 2016
- Resolución 725(XXXVII), aprobada en el trigésimo séptimo período de sesiones de la CEPAL, celebrado en mayo de 2018

**4. Estrategias y alianzas para una pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**

En este punto del temario, los delegados de los países de América Latina y el Caribe presentes en la Reunión analizarán estrategias y alianzas para facilitar la pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional. Asimismo, los representantes de otros Estados, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil y otras entidades que lo consideren pertinente podrán señalar oportunidades de colaboración, cooperación regional, fortalecimiento de capacidades y sinergias para apoyar a los países signatarios en los procesos de ratificación e implementación del Acuerdo Regional.

**5. Consideración y aprobación de los acuerdos**

En este punto del temario, los delegados de los países de América Latina y el Caribe presentes en la Reunión revisarán los acuerdos y, si lo estiman pertinente, los aprobarán tras incorporar las modificaciones que consideren necesarias.